



DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Asociado** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social** del Departamento de **DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**.

Sevilla a 4 de mayo de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M^a José Peralta López

Código:PFIRM8657EYRVL9LbNdz7wHxcAxJAX.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	04/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM8657EYRVL9LbNdz7wHxcAxJAX	PÁGINA	1/1



UNIVERSIDAD
de SEVILLA

DEPARTAMENTO DE
DERECHO DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS. ÁREA DE CONOCIMIENTO Y DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 10 puntos

1) Libros: Hasta 6 puntos por cada uno

1.1.- Se valorarán exclusivamente libros publicados con ISBN (tanto impreso como electrónico) y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales. No se valorarán en este apartado las meras recopilaciones legislativas o jurisprudenciales.

1.2.- Indicios de calidad:

- Prestigio de la editorial en el ámbito jurídico-laboral y su ámbito de difusión: 3 puntos (tales como Tirant lo Blanch; Bomarzo; La Ley; Civitas; Aranzadi; Lex Nova; Cinca; Tecnos; Temas Laborales; CES; Trotta; Lefebvre El Derecho; Comares; Iustel; Ministerio de Trabajo; CCNCC; CARL).
- Número y carácter de las citas recibidas: 1 punto
- Innovación y aportación al conocimiento: 2 puntos.
- Reseñas y críticas en revistas especializadas: 0.5 puntos
- Traducción a otras lenguas: 1 punto
- Inclusión del libro en bibliografías independientes del autor y su entorno así como en catálogos especializados (ej. Rebiun y WorldCat): 0.5 punto

2) Capítulos de libros: Hasta 2 puntos por cada uno

- Para su valoración se atenderá a los mismos indicios de calidad que el apartado 1) *Libros*
- Se valorará la posición del aspirante en el libro como director o coordinador del mismo: 1 punto.
- No se considerará capítulo de libro en este apartado las actas de Congreso aunque contengan ISBN.

3) Artículos publicados en revistas científicas: Hasta 3 puntos por cada uno

3.1.- Sólo se valorarán los artículos publicados o aceptados en revistas (impresas o electrónicas) nacionales o internacionales que puedan ser consideradas "de impacto".

3.2.- Indicios de calidad:

- Índice de calidad relativo – factor de impacto- (JCR, SJR, RESH, IN-RECJ, MIAR): 2 puntos por cada uno
- Presencia en base de datos (DICE, MIAR, LATINDEX, ULRICHWEB): 0.5 puntos cada uno.
- Artículos de DTSS en Revistas de primer nivel (Dº de las Relaciones Laborales, Trabajo y Derecho, Revista de Derecho Social, Nueva Revista Española de Derecho del Trabajo, Temas Laborales, Revista General de Derecho del Trabajo, y Revista de trabajo y Seguridad Social. Comentarios, casos prácticos: recursos humanos -CEF-): 3 puntos por cada uno.
- Artículos de DTSS en otras Revistas jurídicas: 1,5 puntos cada uno.
- Otros artículos jurídicos: 0,5 puntos cada uno.

4) Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados: Hasta 1,5 puntos por cada uno

Participación en proyectos de investigación con financiación europea, nacional o autonómica, relacionados con materias de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: 1,5 puntos por cada uno.

Participación en proyectos de investigación con financiación europea, nacional o autonómica, relacionados con otras materias jurídicas: 0,5 puntos por cada uno.

5) Pertenencia a grupos de investigación: Máximo 1 punto

Pertenencia a grupos de investigación relacionados con materias de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: 0,2 puntos por cada año de pertenencia.

6) Estancias en centros de investigación: Máximo 5 puntos

Estancias en centros de investigación extranjeros, relativas a estudios de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: 1 punto por cada mes de duración, o fracción de al menos 15 días, con un máximo de 5 puntos.

Estancias en centros nacionales de investigación, relativas a estudios de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: 0,5 puntos por cada mes de duración, o fracción de al menos 15 días, con un máximo de 3 puntos.

7) Participaciones en congresos o reuniones científicas: Hasta 4 puntos

Participación en congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas relativas a materias de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y con un máximo de 4 puntos:

- Ponencia: 2 puntos.
- Comunicación: 0,5 puntos.
- Edición de actas: 1 punto.

9) **Otros méritos investigadores: Hasta 5 puntos**

- Asistencias a congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas relativas a materias de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: 0,5 por cada una.
- Elaboración de Dictámenes jurídicos: 2 puntos cada uno.
- Elaboración de colecciones legislativas: 2 puntos cada una.

IV. OTROS MÉRITOS: Máximo: 10 puntos

- Becas de colaboración: hasta 2 puntos en función del rendimiento, duración y afinidad con el perfil de la plaza.
- Alumno interno: hasta 1 punto por curso académico (no se valorará la duración inferior a un curso académico) y afinidad con el perfil de la plaza.
- Asistentes honorarios: hasta 1 punto por curso académico (no se valorará la duración inferior a un curso académico) y afinidad con el perfil de la plaza.
- Becas de postgrado: hasta 2 puntos por cada seis meses y afinidad con el perfil de la plaza.
- Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: hasta 2 puntos:
 - Nivel B 1 con acreditación oficial: 1 punto
 - Nivel B2 con acreditación oficial: 1.5 puntos
 - Nivel C1 y superior con acreditación oficial: 2 puntos
- Prácticas tuteladas externas no valoradas en el apartado I: hasta 2 puntos, siempre que guarden relación con el perfil de la plaza.
- Actividades de libre configuración impartidas: hasta 2 puntos, siempre que guarden relación con el perfil de la plaza.
- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto por cada uno, siempre que guarden relación con el perfil de la plaza.
- Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.): hasta 4 puntos, siempre que guarden relación con el perfil de la plaza .
- Asistencias a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en el apartado III: hasta 2 puntos, siempre que guarden relación con el perfil de la plaza.
- Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: hasta 4 puntos, siempre que guarden relación con el perfil de la plaza.

- Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos, (1 punto por curso académico o doce meses acumulados), siempre que guarde relación con el perfil de la plaza
- Otros méritos: hasta 2 puntos, siempre que guarden relación con el perfil de la plaza.

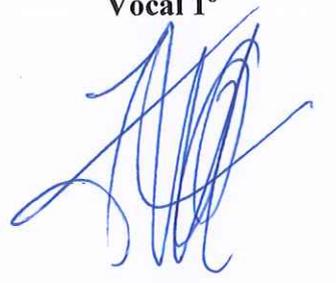
Se fija como **umbral mínimo el de 35 puntos** para que un candidato pueda ser propuesto para la provisión de una plaza de Profesor Asociado en el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Presidente:



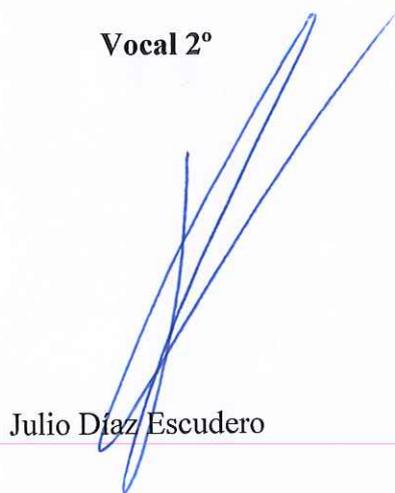
Jesús Cruz Villalón

Vocal 1º



Juan Pedrosa González

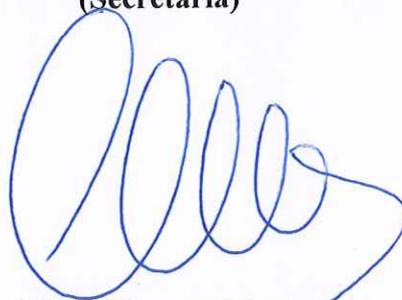
Vocal 2º



Julio Díaz Escudero

Vocal 3º suplente

(Secretaria)



Mª José Borges Montero

Vocal 4º



Carmen Aguilar del Castillo